

Programa de Ayuda Económica para Asistencia Escolar 2026

Aviso de Ayuda Económica

(Mirai Manabi Ouenkin)

(Para el período comprendido entre septiembre de 2026 y agosto de 2027)

Este programa ayuda a cubrir los gastos relacionados con la vida escolar de su hijo, incluidos los útiles escolares.

Las solicitudes electrónicas estarán disponibles a partir de septiembre de 2026. ¡Ahora puede presentar su solicitud las 24 horas del día desde su teléfono inteligente o computadora!

1. Cómo presentar la solicitud

Las solicitudes deben presentarse electrónicamente.

Escanee el código QR de la derecha o acceda a la página «Solicitud de Ayuda Económica para la Asistencia Escolar» del Servicio de Solicitudes Electrónicas de la Ciudad de Nagoya a través de la URL que figura a continuación.

<https://ttzk.graffer.jp/city-nagoya/smart-apply/apply-procedure-alias/enjoyo2026>

* Si no puede presentar una solicitud electrónica y desea solicitar la ayuda mediante un formulario en papel, consulte con la escuela de su hijo.

Si ya se ha aprobado su solicitud y se le informó que debe presentar una nueva solicitud mediante el nuevo formulario electrónico a partir del 1 de septiembre, presente la solicitud utilizando el código QR de la derecha o la URL indicada anteriormente.



↑ **Presente su solicitud aquí.**

Para ver un video explicativo sobre cómo completar la solicitud, consulte el reverso.

2. Plazo de solicitud

Miércoles, 30 de septiembre de 2026

* Las solicitudes se aceptan durante todo el año (excepto en marzo). Los beneficios estarán disponibles a partir del mes en que se acepte su solicitud completa. Sin embargo, los solicitantes cuyos hijos no estén matriculados en una escuela primaria o secundaria básica de la ciudad de Nagoya el primer día del mes de la solicitud tendrán derecho a recibir la ayuda a partir del mes siguiente.

(Ejemplo: Una solicitud completa presentada en octubre de 2026 → Los beneficios comienzan en octubre.)

3. Requisitos para recibir la ayuda

(1) Categorías de elegibilidad (Para la categoría [2], todos los miembros del hogar deben cumplir el mismo criterio.)

[1] Beneficiarios de asistencia pública conforme a la Ley de Asistencia Pública

[2] Personas cuya asistencia pública haya sido suspendida o finalizada

(*No se aplica si la asistencia finalizó debido a un cambio en la composición del hogar, por ejemplo, por contraer matrimonio nuevamente.)

[3] Beneficiarios de la prestación para la crianza de los hijos (*No se aplica a otras prestaciones, como la prestación por hijos o la prestación para familias monoparentales.)

[4] Hogares cuyos ingresos sean iguales o inferiores al umbral de elegibilidad

Número de miembros del hogar	Hogar de dos personas	Hogar de tres personas	Hogar de cuatro personas	Hogar de cinco personas	Hogar de seis personas
Umbral de ingresos	3.228.000¥	3.462.000¥	4.200.000¥	4.886.000¥	5.419.000¥
(Ingresos anuales aproximados)	4.704.000¥	5.004.000¥	5.928.000¥	6.763.000¥	7.355.000¥

□ Para hogares de siete o más miembros, añada 462.000 ¥ al umbral de ingresos por cada miembro adicional del hogar.

Los umbrales anteriores se aplican cuando el total combinado de los ingresos brutos de cada miembro del hogar correspondientes a 2025 (de enero a diciembre), después de deducir 100.000 ¥ por persona, no supera el umbral de ingresos aplicable. Además, los miembros del hogar cuyos ingresos brutos sean iguales o inferiores a 580.000 ¥ quedan excluidos del cálculo de los ingresos del hogar.

- * A efectos de la evaluación, «ingresos» significa **«ingresos brutos»**. «Ingresos brutos» se refiere al «importe de los ingresos brutos» definido en el artículo 313, apartado 1, de la Ley de Impuestos Locales (Ley n.º 226 de 1950). Este importe es diferente de los ingresos anuales.
- * Si la principal persona que aporta ingresos al hogar sufre una reducción significativa de sus ingresos debido a circunstancias inevitables, como enfermedad, lesión, desempleo, despido o quiebra de la empresa, su solicitud podrá recibir una consideración especial incluso si sus ingresos brutos de 2025 superan el umbral de elegibilidad. (*La jubilación al alcanzar la edad obligatoria de jubilación o la renuncia voluntaria no se consideran circunstancias que den derecho a esta consideración especial.)
⇒ Para obtener más información, consulte el sitio web oficial. (*Consulte la página 3.)
- * Si algún miembro del hogar residió fuera de Japón en algún momento entre enero y diciembre de 2025, deberá adjuntar documentación, como los comprobantes de salario de dicha persona. ⇒ Para obtener más información, consulte el sitio web oficial. (*Consulte la página 3.)
- * En vista del aumento de los precios y otras condiciones económicas, los umbrales de ingresos para tener derecho a la ayuda se han incrementado temporalmente.

(2) Definición de hogar y cálculo de los ingresos del hogar

A efectos de este programa, se entiende por «hogar» a todas las personas que viven en la misma vivienda.

Aunque los abuelos u otros familiares mantengan sus finanzas o registros de residencia por separado, toda persona que viva en la misma vivienda se considera parte del mismo hogar. Además, el padre, la madre o el tutor que ejerza la patria potestad y que no viva en la misma vivienda debido a un traslado laboral u otro motivo similar también se considera parte del mismo hogar.

⇒ Para obtener más información, consulte el sitio web oficial. <<*Véase a continuación.>>

4. Período de aprobación

El período de aprobación comienza en el mes en que se acepta su solicitud completa y continúa hasta agosto de 2027.

Si autoriza a la Ciudad a consultar y obtener la información necesaria para evaluar su solicitud, la aprobación se renovará automáticamente cada año, salvo que su hijo se gradúe de la escuela secundaria básica, cambie la información de su hogar o usted notifique a la Ciudad que desea renunciar a la ayuda. (Quienes deban presentar documentación adicional recibirán instrucciones por separado.)

Si no pudo presentar la solicitud entre abril y julio de 2026 o su solicitud no fue aprobada, puede presentar una nueva solicitud a partir de septiembre si cumple los requisitos de elegibilidad.

5. Documentación justificativa

En principio, no se requiere documentación justificativa.

* Sin embargo, si el motivo de su solicitud es «[4] Los ingresos del hogar son iguales o inferiores al umbral de elegibilidad» y se da alguna de las siguientes circunstancias, deberá adjuntar la documentación requerida.

	Cuándo se requiere	Documentos requeridos	Dónde obtener el documento
[1]	Se mudó a la ciudad de Nagoya el 2 de enero de 2026 o posteriormente.	<u>Un documento que muestre los ingresos brutos de cada miembro del hogar (se aceptan fotografías).</u> * En la ciudad de Nagoya, este documento es el Certificado del Impuesto Municipal/Prefectural de Residencia y del Impuesto sobre el Medio Ambiente Forestal. (市民税・県民税・森林環境税証明書) * Debe presentar el certificado de 2026 (correspondiente a los ingresos de 2025).	Oficina de Impuestos Municipales o ventanilla de servicios tributarios de la oficina de su distrito o sucursal
[2]	No ha presentado su declaración del impuesto sobre la renta.		
[3]	Vive en un domicilio diferente al del estudiante.	* No se requieren certificados para las personas dependientes conforme a la Ley del Impuesto sobre la Renta ni para los estudiantes de secundaria superior o de niveles inferiores.	

* En los casos [1] y [3], si su registro de residencia se encontraba fuera de la ciudad de Nagoya al 1 de enero de 2026, es posible que pueda omitir la documentación indicada anteriormente adjuntando su tarjeta My Number u otro documento de identificación similar. Para obtener más información, consulte el formulario de aplicación o el sitio web oficial.

6. Beneficios y calendario de pagos

Gastos de útiles escolares y otros gastos relacionados, gastos de comunicación para el aprendizaje en línea, ayudas para la preparación del ingreso escolar, gastos del álbum de graduación, gastos de comedor escolar, gastos de actividades al aire libre, gastos de excursiones escolares, gastos de transporte escolar, gastos de documentación del Formulario de Orientación para la Gestión de la Vida Escolar y atención médica escolar.

Para obtener más información sobre los gastos cubiertos y el calendario de pagos, consulte el sitio web oficial.

7. Notas y otra información

- [1] La información relacionada con la ayuda económica para la asistencia escolar constituye información personal y será tratada cuidadosamente para proteger su privacidad.
- [2] Si se aprueba su solicitud, la información sobre la aprobación se comunicará a la escuela de su hijo.
- [3] Si se detectan correcciones necesarias o errores en su solicitud y, como consecuencia, deja de cumplir los requisitos de elegibilidad, su aprobación podrá ser revocada. Si surgen dudas sobre su solicitud, la Ciudad podrá ponerse en contacto con usted para confirmar las circunstancias o verificar, en ejercicio de sus facultades, la composición de su hogar y sus ingresos.
- [4] Si las circunstancias de su hogar cambian mientras recibe la ayuda económica para la asistencia escolar (por ejemplo, cambio de tutor, nuevo matrimonio, cambio de domicilio, convivencia con los abuelos o aumento del número de miembros del hogar), notifíquelo de inmediato a la escuela de su hijo.
- [5] La aprobación y el pago correspondientes al período de abril a agosto de 2027 están sujetos a la aprobación del presupuesto del año fiscal 2027. Tenga en cuenta que, dependiendo de las circunstancias, la aprobación y el pago podrían no efectuarse según lo descrito en este aviso o en el sitio web oficial.

- Para obtener más información sobre la Ayuda para el Apoyo al Aprendizaje Futuro (Programa de Ayuda Económica para la Asistencia Escolar)
<https://www.city.nagoya.jp/kodomo/schools/1016760/1016781.html>



Sitio web oficial de la ciudad de Nagoya
Ayuda para el Apoyo al Aprendizaje Futuro
(Programa de Ayuda Económica para la Asistencia Escolar)

- Para ver un video explicativo sobre cómo presentar una solicitud electrónica
https://youtu.be/jntodGF48sw?si=_2HTG47eWEHSXVAE



Maruhachitube
Programa de Ayuda Económica para la Asistencia Escolar – Ayuda para el Apoyo al Aprendizaje Futuro: Cómo presentar la solicitud electrónicamente

- Consultas sobre el Programa de Ayuda Económica para la Asistencia Escolar
División de Asuntos Educativos, Consejo de Educación de la Ciudad de Nagoya
Tel.: 050-1725-6771 (respuesta de voz automatizada) Fax: 052-972-4175